

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020)

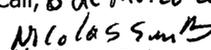
Auto de Sustanciación No. 133

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	AMANDA ROJAS JARAMILLO
ACCIONADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00239-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 316 del Código General del Proceso, se **CORRE TRASLADO** a la entidad accionada del memorial de desistimiento de las pretensiones de la demanda, allegado por el abogado **Oscar Gerardo Torres Trujillo**, visible a folios 186 del plenario, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído. Termina dentro del cual, la demandada podrá ejercer su derecho de contradicción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>019</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Santiago de Cali, <u>6 de Marzo 2020</u>  Nicolás Suaza Bahamon Secretario